ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2024/258440 RELATIVA AL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS ANTIVIRUS TRELLIX PARA EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO".

Con fecha 28 de mayo de 2024, a las 12:45 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan -componentes de la Mesa de Contratación- para el examen de la documentación previa requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:
Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:
María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:
Manuel Cuadros Ojeda, Asesor Jurídico del Servicio Andaluz de Empleo.

VOCAL:
Patricia Cuesta Barco, Técnica del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo.

SECRETARIA:
Marta Morales Sánchez, Titulada Superior adscrita al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, de fecha 14 de mayo de 2024, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática el mismo día de su celebración.

A continuación la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), examina la documentación aportada por la entidad DISINFOR SL, con CIF: B78949799, que le fue requerida con fecha 16 de mayo de 2024, tras la celebración de la mesa en la que resultó propuesta como adjudicataria, por ser la oferta económica más ventajosa para la Administración, concluyendo que debe subsanarse la siguiente información:

10.4. a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Las empresas, entidades o sociedades que tomen parte en esta licitación, deberán acreditar que no forma parte de los órganos de gobierno o administración persona alguna a la que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, de 26 de julio, por el que se desarrolla la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de declaración de

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	31/05/2024	PÁGINA 1/2
	MARTA MORALES SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	BndJABBCJ2V5V4ACLKTH3SS5E4N4YL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

actividades, bienes e intereses de altos cargos y otros cargos públicos, con la excepción contenida en el artículo 4.2 de dicha Ley, así como que no ostenta participación superior al 10% computada en la forma que regula el artículo 5 de la Ley2.

A estos efectos la persona representante que presente la oferta firmará una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

10.4.c. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo VIII.

10.4.e. Impuesto sobre Actividades Económicas.

Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas .

Por parte de la Mesa, se requerirá por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la entidad DISINFOR SL, con CIF: B78949799, para que en el plazo de los tres (3) días naturales siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de este mismo medio, la subsanación de la documentación prevista en la cláusula 10.4 del PCAP.

En lo que respecta a los documentos acreditativos de la representación, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, el bastanteo de poder de la persona representante de la propuesta adjudicataria se realiza por el Letrado asistente en la misma sesión de la mesa de contratación.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, certifico, con el visto bueno del Señor Presidente.

V º B º EL PRESIDENTE

Esteban Mellado Parreño

LA SECRETARIA

Marta Morales Sánchez

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Es copia auténtica de documento electrónico